



Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

ORDENANZA N° 2538

VISTO:

La ejecución presupuestaria, al día 06 de julio de 2021, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el ejercicio corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo N° 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal ...”*las modificaciones de gastos en personal e inversiones físicas y las variaciones de los montos originariamente asignados a los distintos sectores del presupuesto*” ... “*sólo podrán efectuarse previa aprobación prestada por el Concejo Deliberante*”;

Que, a raíz de lo antes expuesto, se da intervención al Honorable Concejo Deliberante a fin de introducir modificaciones presupuestarias;

POR TODO ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, de la ciudad de General Ramírez, departamento Diamante, provincia de Entre Ríos en uso de sus facultades y atribuciones sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º)

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el año 2021 conforme Artículo 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal y modificatoria N° 10.082, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RECURSOS:

AUMENTOS: \$ 79.810.000,00.-

- De Tasas Municipales: Pesos veintidós millones diez mil (\$ 22.010.000,00)
- Otros Ingresos Municipales: Pesos cuatro millones setecientos mil (\$ 4.7000,00)
- De Jurisdicción Provincial: Pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000,00)
- De Jurisdicción Nacional: Pesos dieciséis millones cien mil (\$ 16.100.00,00)
- Otros Ingresos de Capital: Pesos doce millones (\$ 12.000.000,00)

PRESUPUESTO DE GASTOS:

AUMENTOS: \$ 100.660.000,00.-

- Personal Permanente: Pesos quince millones ochocientos setenta mil (\$ 15.870.000,00)
- Personal Temporario: Pesos once millones (\$ 11.000.000,00)
- Bienes de Consumo: Pesos nueve millones doscientos veinte mil (\$



Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

- 9.220.000,00)
 - Servicios No Personales: Pesos cinco millones ciento noventa mil (\$ 5.190.000,00)
 - Bienes de Capital: Pesos un millón ochocientos setenta y cuatro mil (\$ 1.874.000,00)
 - Trabajos Públicos: Pesos cincuenta y siete millones quinientos seis mil (\$ 57.506.000,00)
- DISMINUCIONES: \$ 20.850.000,00.-**
- Personal Permanente: Pesos doce millones doscientos mil (\$ 12.200.000,00)
 - Servicios No Personales: Pesos un millón (\$ 1.000.000,00)
 - Transferencias Corrientes: Pesos dos millones setecientos cincuenta mil (\$ 2.750.000,00)
 - Trabajos Públicos: Pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000,00)
 - Amortización de la Deuda: Pesos dos millones (\$ 2.000.000,00)

Artículo 2º)

Los movimientos presupuestarios serán efectuados en Cuadros y Planillas correspondientes del Presupuesto de Gastos del año 2.021, según detalle anexo al presente

Artículo 3º)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 22 de julio de 2021